



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

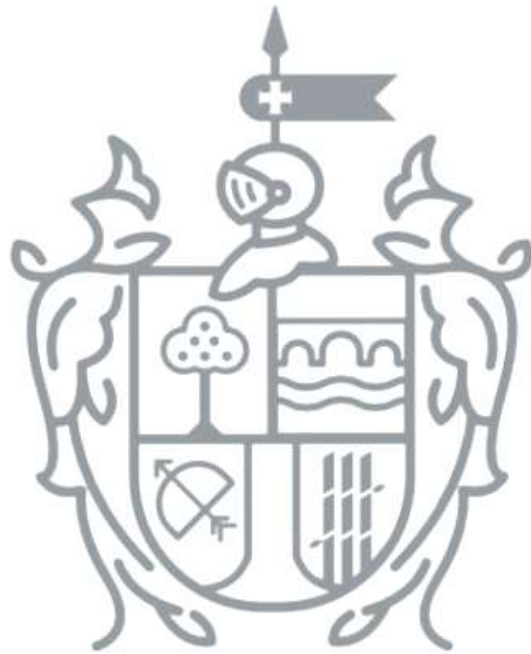
GACETA

MES DE SEPTIEMBRE 2026

COMUR

COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN





Gobierno de
Zapotlanejo
2024-2027

Gobierno de
Zapotlanejo
2024-2027

SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Presidenta Municipal

LIC. IGNACIO AZAEL PÉREZ NUÑO
Secretario General

LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ
Síndico Municipal

ARCHIVO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO
Reforma número 2, Colonia Centro
C.P. 45430 · ☎ Tel. Principal 37 3734 1024 |
☎ Coordinación de la Ciudad 37 3734 2633
| ☎ Dirección de Ordenamiento territorial
37 3734 0136

ÍNDICE.....

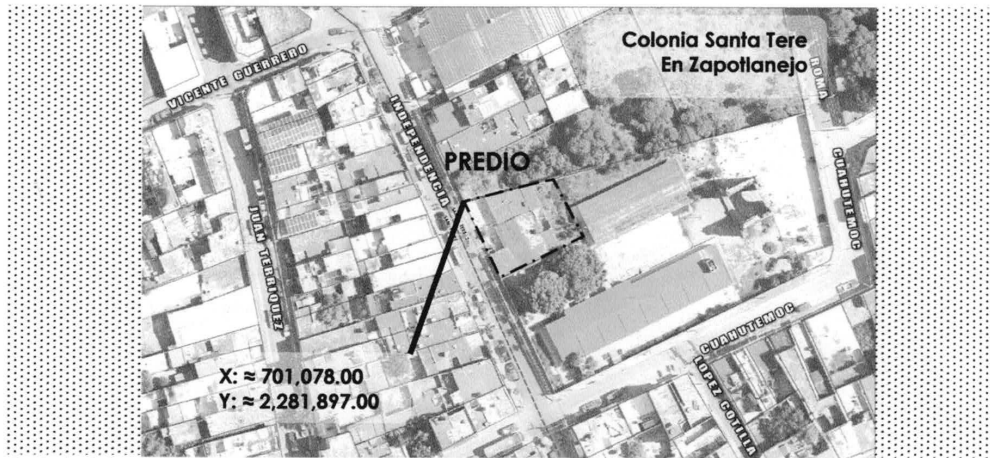
•EDICTOS - PUBLICACIÓN RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD DE 13 [TRECE] PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE REGULARIZACIÓN. . 2

•EDICTOS - PUBLICACIÓN RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN Y RESUMEN DE DICTAMEN DE TITULARIDAD DE 3 [TRES] PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN. 28

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 222, COLONIA SANTA TERE EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0101 002 01 009 | PRODEUR ZPT-04/20265.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Oficinas Administrativas - Independencia número 222, colonia Santa Tere, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2025 dos mil veinticinco en su décimo tercer punto de acuerdo se aprueba el Inicio de Regularización.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-04/2026 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 22 veintidós de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10^{ma} Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4^{to} cuarto punto del orden del día en su fracción I es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.

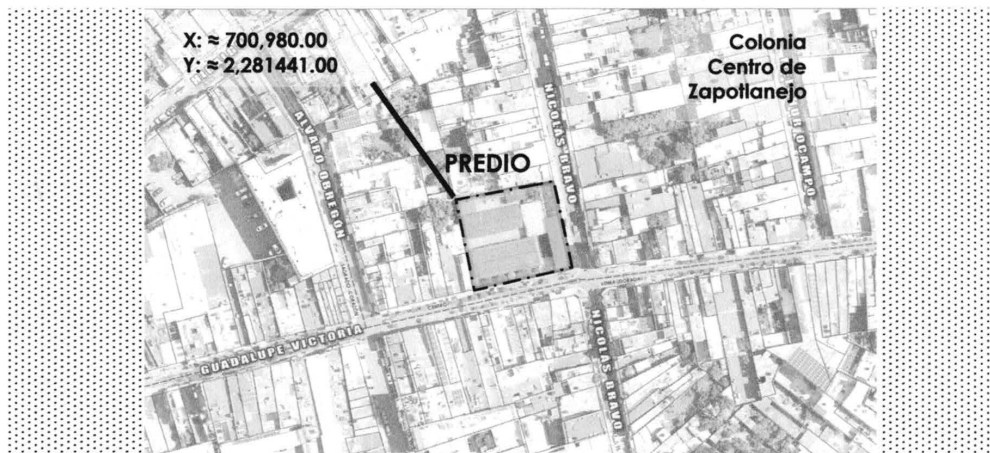


M. EN V. ARQ. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO NÚMERO 40, EN EL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0101 002 02 004 | PRODEUR ZPT-04/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 1410996C, colonia Centro, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco en su trigésimo primer punto de acuerdo se aprueba la ratificación de inicio de regularización considerando: **I.** Aprobación de Inicio de Regularización por acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en su 11^{va} sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su tercer punto del orden del día; **II.** Publicación en los estrados de la presidencia municipal el Edicto de Inicio de Regularización los días del 30 treinta de julio al 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro; **III.** Aprobación en sesión de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro el Estudio, Análisis y Resolución que resuelve procedente el inicio de regularización; **IV.** A lo solicitado en oficio PRODEUR 327/2025 de fecha 25 veinticinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-04/2025 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 08 ocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10^{ma} Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4^{to} cuarto punto del orden del día en su fracción II es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.

Reforma #2, Col. Centro
C.P. 45430 Zapotlanejo, Jalisco

(373) 734 1024
www.zapotlanejo.gob.mx



Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.



M. EN V. ARQ. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA

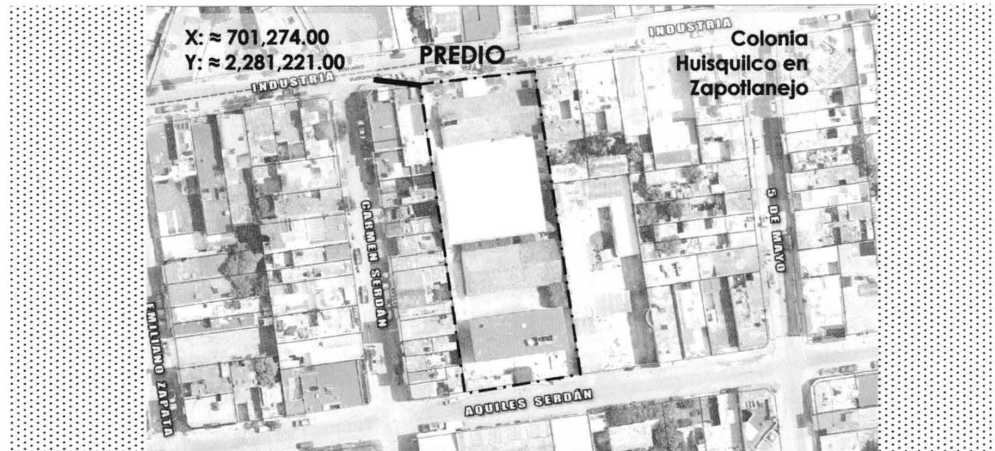
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE INDUSTRIA NÚMERO 30, COLONIA HUISQUILCO EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0101 002 02 005 | PRODEUR ZPT-05/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 1410987E, colonia Huisquilco, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco en su trigésimo primer punto de acuerdo se aprueba la ratificación de inicio de regularización considerando: **I.** Aprobación de Inicio de Regularización por acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en su 11^{va} sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su tercer punto del orden del día; **II.** Publicación en los estrados de la presidencia municipal el Edicto de Inicio de Regularización los días del 30 treinta de julio al 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro; **III.** Aprobación en sesión de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro el Estudio, Análisis y Resolución que resuelve procedente el inicio de regularización; **IV.** A lo solicitado en oficio PRODEUR 328/2025 de fecha 25 veinticinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-05/2025 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 12 doce de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10^{ma} Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4^o cuarto punto del orden del día en su fracción III es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREEN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.



COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ZAPOTLANEJO

EDICTO DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN

A los 18 dieciocho días del mes de septiembre de 2026 dos mil veintiséis
Predio de Dominio Público | Inmueble 1410987E - Escuela Primaria "José Ma Pino Suarez"
Expediente COMUR 14124ZPT0101 002 02 005 | PRODEUR ZPT-05/2025

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre de año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.



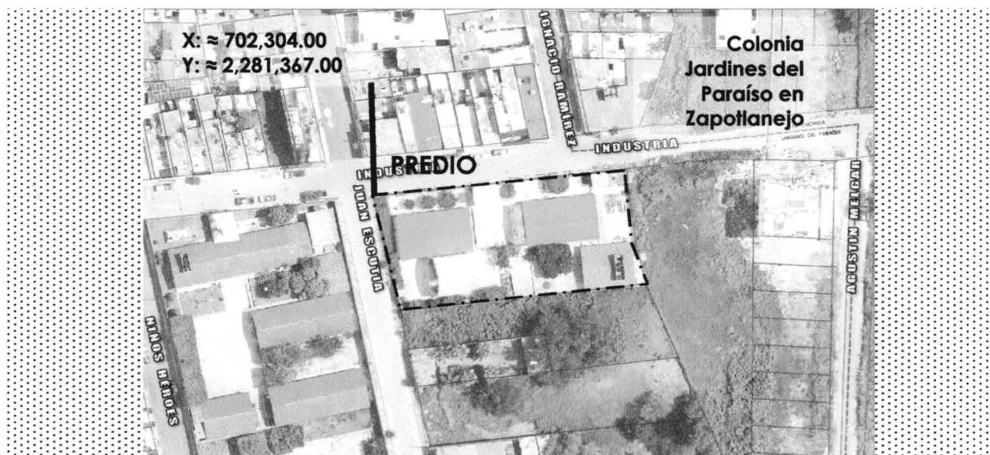
M. EN V. ARO. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE INDUSTRIA NÚMERO 582, COLONIA JARDINES DEL PARAÍSO EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0101 002 02 006 | PRODEUR ZPT-06/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 141 1029X, colonia Jardines del Paraíso, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco en su trigésimo primer punto de acuerdo se aprueba la ratificación de inicio de regularización considerando: **I.** Aprobación de Inicio de Regularización por acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en su 11^{va} sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su tercer punto del orden del día; **II.** Publicación en los estrados de la presidencia municipal el Edicto de Inicio de Regularización los días del 30 treinta de julio al 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro; **III.** Aprobación en sesión de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro el Estudio, Análisis y Resolución que resuelve procedente el inicio de regularización; **IV.** A lo solicitado en oficio PRODEUR 349/2025 de fecha 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-006/2025 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 12 doce de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10^{ma} Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4^{to} cuarto punto del orden del día en su fracción IV es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.

Reforma #2, Col. Centro
C.P. 45430 Zapotlanejo, Jalisco

(373) 734 1024
www.zapotlanejo.gob.mx



Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.



M. EN V. ARO. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE INDUSTRIA NÚMERO 505, COLONIA JARDINES DEL PARAÍSO EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0101 002 02 007 | PRODEUR ZPT-07/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 1410988X, colonia Jardines del Paraíso, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco en su trigésimo primer punto de acuerdo se aprueba la ratificación de inicio de regularización considerando: **I.** Aprobación de Inicio de Regularización por acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en su 11^{va} sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su tercer punto del orden del día; **II.** Publicación en los estrados de la presidencia municipal el Edicto de Inicio de Regularización los días del 30 treinta de julio al 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro; **III.** Aprobación en sesión de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro el Estudio, Análisis y Resolución que resuelve procedente el inicio de regularización; **IV.** A lo solicitado en oficio PRODEUR 350/2025 de fecha 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-007/2025 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de fecha 12 doce de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10^{ma} Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4^o cuarto punto del orden del día en su fracción V es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.

Reforma #2, Col. Centro
C.P. 45430 Zapotlanejo, Jalisco

(373) 734 1024

www.zapotlanejo.gob.mx

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.



M. EN V. ARG. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA

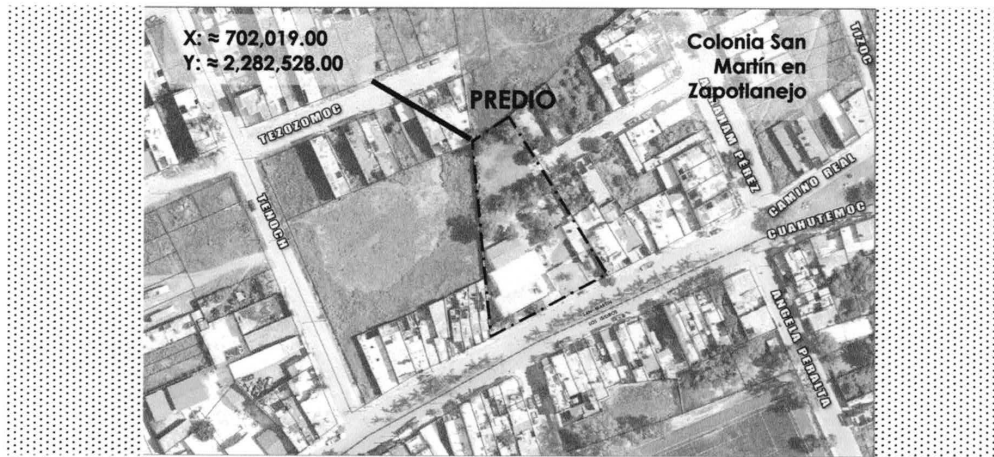
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO 445, COLONIA SAN MARTÍN EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0101 002 02 008 | PRODEUR ZPT-08/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 1410984D, colonia San Martín, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco en su trigésimo primer punto de acuerdo se aprueba la ratificación de inicio de regularización considerando: **I.** Aprobación de Inicio de Regularización por acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en su 11^{va} sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su tercer punto del orden del día; **II.** Publicación en los estrados de la presidencia municipal el Edicto de Inicio de Regularización los días del 30 treinta de julio al 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro; **III.** Aprobación en sesión de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro el Estudio, Análisis y Resolución que resuelve procedente el inicio de regularización; **IV.** A lo solicitado en oficio PRODEUR 351/2025 de fecha 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-008/2025 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 13 trece de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10^{ma} Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4^{to} cuarto punto del orden del día en su fracción VI es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 02 dos de julio de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.



Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.

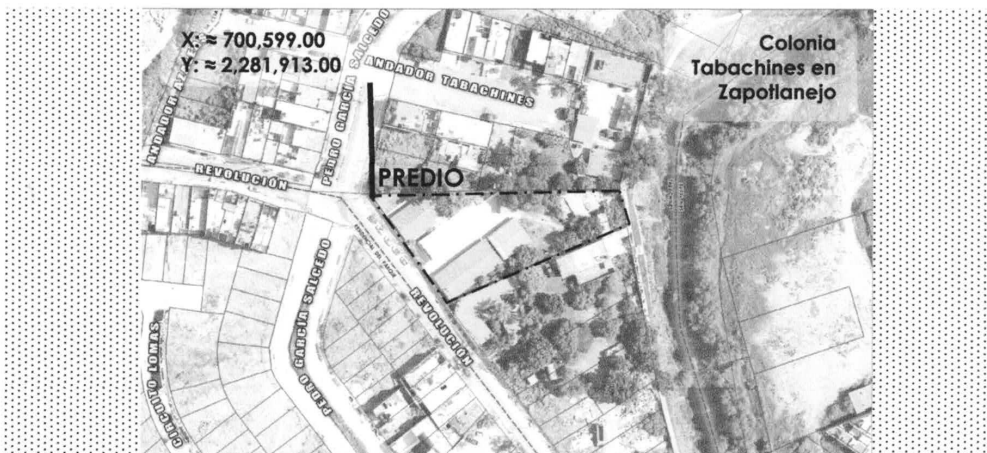
M. EN V. ARG. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"



EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN REVOLUCIÓN NÚMERO 122, COLONIA TABACHINES EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0101 002 02 009 | PRODEUR ZPT-09/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 1411001F, colonia Tabachines, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco en su trigésimo primer punto de acuerdo se aprueba la ratificación de inicio de regularización considerando: **I.** Aprobación de Inicio de Regularización por acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en su 11ª sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su tercer punto del orden del día; **II.** Publicación en los estrados de la presidencia municipal el Edicto de Inicio de Regularización los días del 30 treinta de julio al 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro; **III.** Aprobación en sesión de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro el Estudio, Análisis y Resolución que resuelve procedente el inicio de regularización; **IV.** A lo solicitado en oficio PRODEUR 381/2025 de fecha 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-09/2025 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10ª Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4º cuarto punto del orden del día en su fracción VII es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7º Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.



M. EN V. ARO. HECTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA

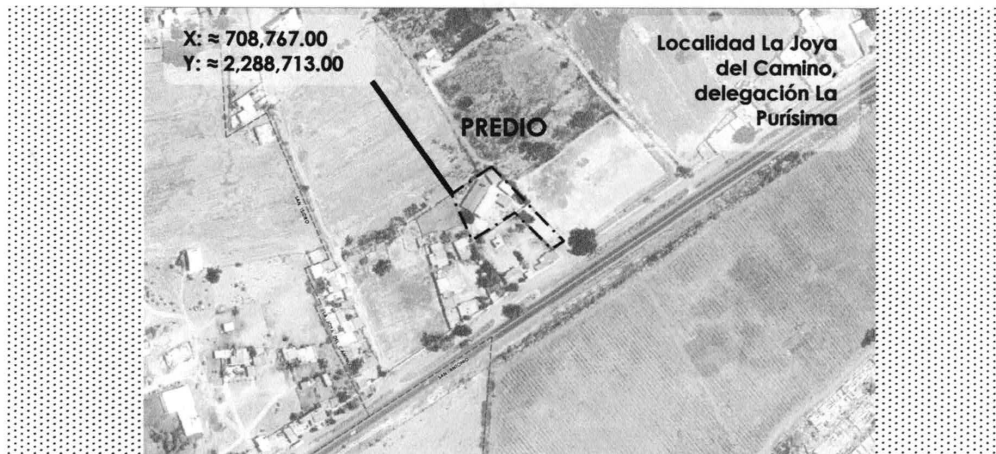
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN CARRETERA A ZAPOTLANEJO-TEPATILÁN DE MORELOS SIN NÚMERO, LOCALIDAD LA JOYA DEL CAMINO EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0703 002 02 011 | PRODEUR ZPT-10/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 1411131B, localidad la Jopya Chica, delegación de la Purísima, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco en su trigésimo primer punto de acuerdo se aprueba la ratificación de inicio de regularización considerando: **I.** Aprobación de Inicio de Regularización por acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en su 11ª sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su tercer punto del orden del día; **II.** Publicación en los estrados de la presidencia municipal el Edicto de Inicio de Regularización los días del 30 treinta de julio al 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro; **III.** Aprobación en sesión de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro el Estudio, Análisis y Resolución que resuelve procedente el inicio de regularización; **IV.** A lo solicitado en oficio PRODEUR 382/2025 de fecha 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-010/2025 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10ª Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4º cuarto punto del orden del día en su fracción VIII es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7º Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 1º primero de julio de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

C.C.P. EXPEDIENTE
SPSG/EA/RIAM/CRRP

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.

M. EN V. ARO. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"



EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN CARRETERA A ZAPOTLANEJO-TEPATITLÁN DE MORELOS SIN NÚMERO, LOCALIDAD LA JOYA DEL CAMINO EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0703 002 02 012 | PRODEUR ZPT-11/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 1411040J, localidad la Jopya Chica, delegación de la Purísima, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco en su trigésimo primer punto de acuerdo se aprueba la ratificación de inicio de regularización considerando: **I.** Aprobación de Inicio de Regularización por acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en su 11^{va} sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su tercer punto del orden del día; **II.** Publicación en los estrados de la presidencia municipal el Edicto de Inicio de Regularización los días del 30 treinta de julio al 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro; **III.** Aprobación en sesión de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro el Estudio, Análisis y Resolución que resuelve procedente el inicio de regularización; **IV.** A lo solicitado en oficio PRODEUR 383/2025 de fecha 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-011/2025 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10^{ma} Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4^{to} cuarto punto del orden del día en su fracción IX es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 1^o primero de julio de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.

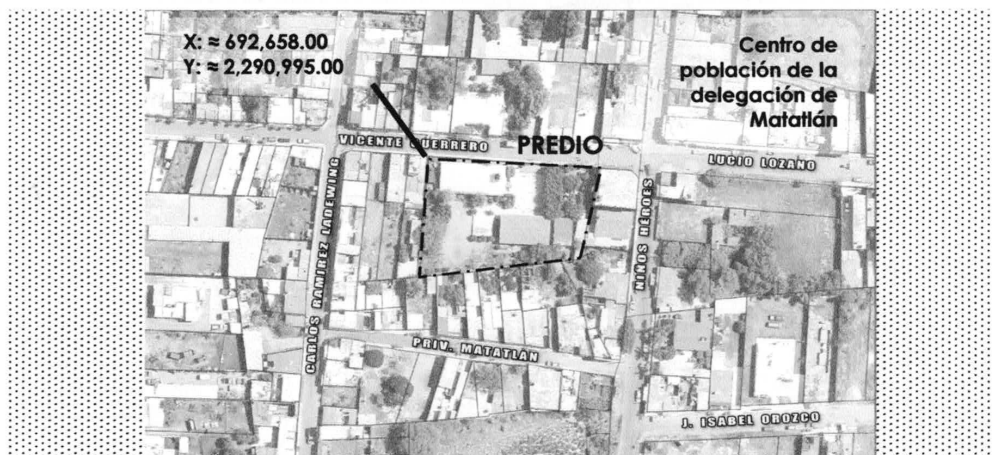


M. EN V. ARQ. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
ZAPOTLANEJO, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO 37, CENTRO DE POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MATATLÁN EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0501 002 02 013 | PRODEUR ZPT-12/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 1411015B, centro de población de la delegación de Matatlán, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco en su trigésimo primer punto de acuerdo se aprueba la ratificación de inicio de regularización considerando: **I.** Aprobación de Inicio de Regularización por acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en su 11ª sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su tercer punto del orden del día; **II.** Publicación en los estrados de la presidencia municipal el Edicto de Inicio de Regularización los días del 30 treinta de julio al 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro; **III.** Aprobación en sesión de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro el Estudio, Análisis y Resolución que resuelve procedente el inicio de regularización; **IV.** A lo solicitado en oficio PRODEUR 385/2025 de fecha 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-012/2025 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10ª Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4º cuarto punto del orden del día en su fracción X es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7º Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 1º primero de julio de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

C.C.P. EXPEDIENTE
SPSG/EA/11AAM/CMP*

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.

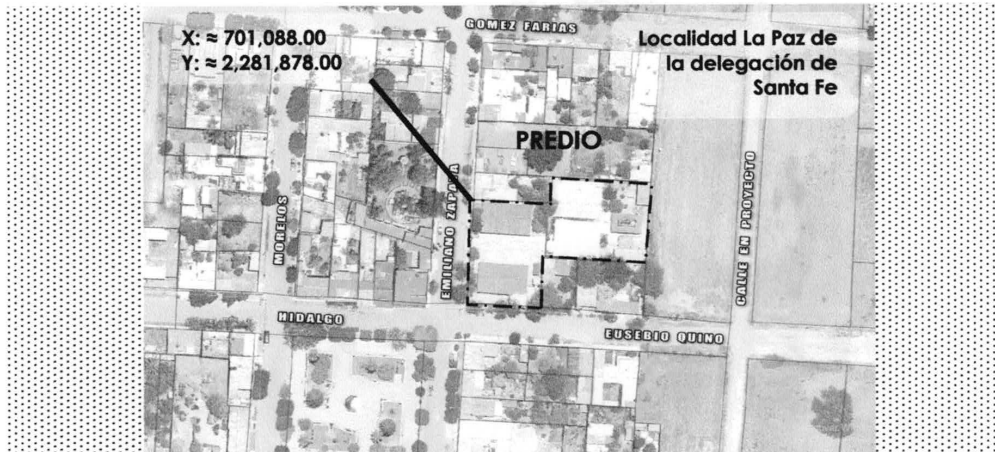
Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.


M. EN V. ARG. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 86, LOCALIDAD LA PAZ DE LA DELEGACIÓN DE SANTA FE EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0402 002 02 014 | PRODEUR ZPT-13/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 14111019G, Localidad La Paz de la delegación de Santa Fe, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco en su trigésimo primer punto de acuerdo se aprueba la ratificación de inicio de regularización considerando: **I.** Aprobación de Inicio de Regularización por acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización en su 11^{va} sesión de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su tercer punto del orden del día; **II.** Publicación en los estrados de la presidencia municipal el Edicto de Inicio de Regularización los días del 30 treinta de julio al 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro; **III.** Aprobación en sesión de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro el Estudio, Análisis y Resolución que resuelve procedente el inicio de regularización; **IV.** A lo solicitado en oficio PRODEUR 386/2025 de fecha 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-013/2025 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 19 diecinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10^{ma} Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4^{to} cuarto punto del orden del día en su fracción XI es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 02 dos de julio de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.

M. EN V. ARQ. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA

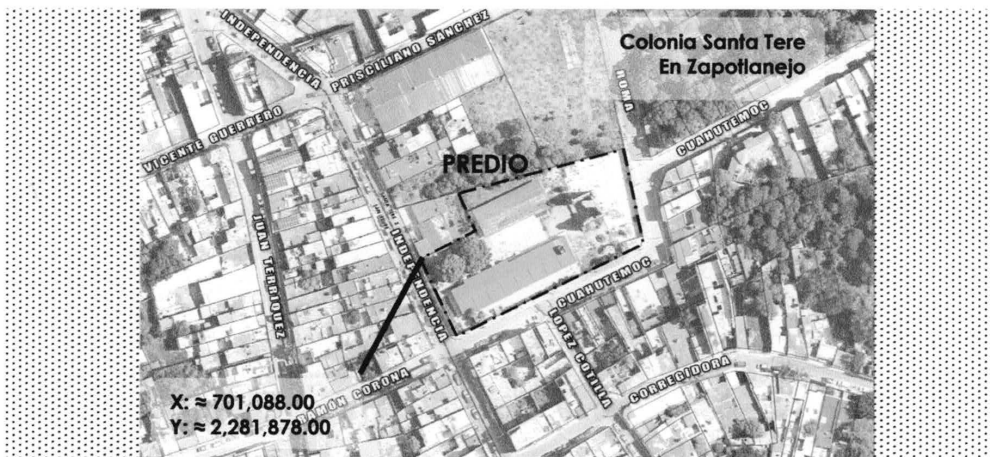
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO 3, COLONIA SANTA TERE EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0101 002 02 015 | PRODEUR ZPT-05/2026.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Dominio Público descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Dominio Público | Inmueble 1410982K, colonia Santa Tere, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2025 dos mil veinticinco en su décimo tercer punto de acuerdo se aprueba el Inicio de Regularización.

TERCERO. Que integra el expediente el Dictamen de Procedencia PRODEUR ZPT-05/2026 emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Fecha 26 veintiséis de mayo de 2026 dos mil veintiséis signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Doctor Noé Saul Ramos García.

CUARTO. Que en la 10^{ma} Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del 4^{to} cuarto punto del orden del día en su fracción XII es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción I y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización.

SEXTO. Que integra el expediente el Acta de Verificación de Hechos suscrita por el Secretario General Fernando Contreras Ramírez, así como por el Técnico en Regularización de Predios, Ingeniero Cesar Iván Nuño Pérez de fecha 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco respecto de los límites del Predio de Dominio Público.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS POSIBLES COLINDANTES QUE SE CREAN CON INTERÉS PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS EN COMÚN, ASÍ COMO EL INCONVENIENTE EN DECLARACIÓN DEL DOMINIO.

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.



M. EN V. ARO. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LA PURÍSIMA - PROPIEDAD DE IGNACIO ARANA" UBICADO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PURÍSIMA EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 12124ZPT0101 007 01 000 | PRODEUR ZPT-17/2021.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Asentamiento Humano descrita a continuación:



Contexto de localización del Asentamiento Humano "La Purísima - Propiedad de Ignacio Arana", centro de población de la delegación de la Purísima, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que se tiene por recibida y admitida la solicitud de fecha de 26 veintiséis de enero del presente año para la reposición del proceso de regularización del Asentamiento Humano "La Purísima - Propiedad de Ignacio Arana" acogiéndose a las disposiciones de la Ley para la Regularización respecto del proceso de regularización en su etapa para la celebración de convenio de regularización por parte de los ciudadanos Nibardo Vega Ramírez y Hugo Rubén Limón Maldonado en su carácter de Presidente y Secretario de la Asociación de Vecinos para la Promoción de Regularización constituida y admitida ante esta autoridad por el Jefe de Participación Ciudadana, Juan Carlos Lupericio Pérez en Acta de fecha de 26 veintiséis de enero de 2026 dos mil veintiséis.

TERCERO. Que es aprobado en la 7^{ma} séptima sesión de la Comisión de fecha 25 veinticinco de marzo del mismo año en su 3^{er} tercer punto del orden del día la actualización y elaboración del Proyecto de Lotificación con base a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Regularización siendo aprobado el Plano del Proyecto Definitivo de Lotificación de fecha Julio de 2026.

CUARTO. Que en la 10^{ma} Decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de agosto de 2026 dos mil veintiséis en desahogo del Cuarto Punto del orden del día en su fracción XIII es aprobado el Proyecto de Resolución y Declaratoria de Regularización con base la disposición de los artículos 26, 27 fracción II y 28 en su fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación.

QUINTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización respecto al Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de del cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y del pago de las áreas de cesión para destino talantes celebrado el día 09 nueve de mes de julio del presente año entre los representantes del Ayuntamiento y los ciudadanos descritos en el primer punto del presenta apartado así como del ciudadano Mysael Arana Hernández carácter de albacea de juicio Intestamentario a bienes del señor J. Nieves Ignacio Arana Hernández, también conocido Nieves Ignacio Arana Hernández y/o J. Ignacio Arana Hernández.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 y 37 DE LA MULTICITADA LEY CÍTESE A LOS QUE SE CREAN CON INTERÉS RESPECTO DE LOS LOTES RESULTANTES QUE SE UBIQUEN EN EL ASENTAMIENTO HUMANO "LA PURÍSIMA - PROPIEDAD DE IGNACIO ARANA".

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.

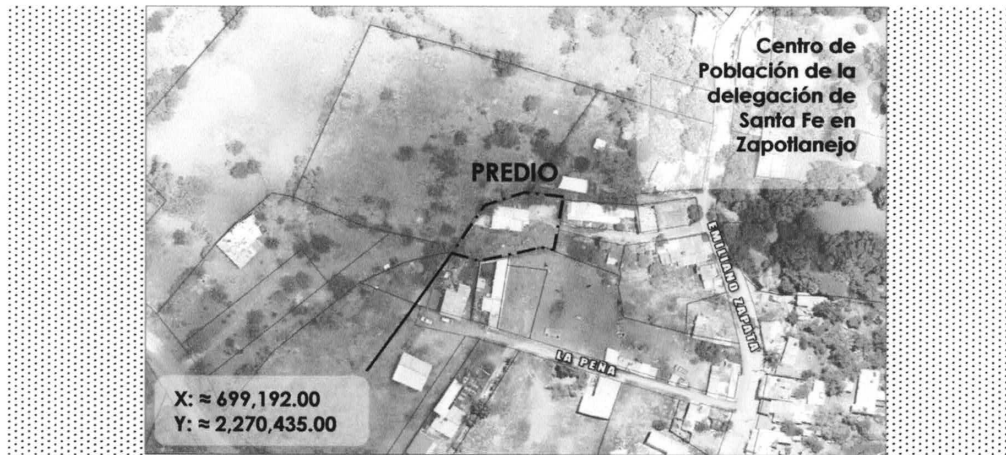


M. EN V. ARG. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLATORIA DE REGULARIZACIÓN Y RESUMEN DE DICTAMEN DE TITULARIDAD RESPECTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA NÚMERO 193 LETRA B EN EL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SANTA FE EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0405 004 01 047 | PRODEUR ZPT-07/2023.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Propiedad Privada descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Propiedad Privada centro de población de Santa Fe, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que se tiene por recibida y admitida la solicitud de fecha de fecha 17 diecisiete de abril del 2024 dos mil veinticuatro por parte de la ciudadana constitucional **Araceli Guzmán García** en representación de su hermano **Gerardo Guzmán García** y su familiar político **Lus Maribel Flores** para la regularización y titulación de predio urbano ubicado en privada Emiliano Zapata número 193 letra B, centro de población de la delegación de Santa Fe en Zapotlanejo, Jalisco, predio urbano en lo sucesivo acogándose a las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO. Que en la 8^{va} octava sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 1^{ro} primero de junio del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del séptimo Punto del orden del día es aprobado la acumulación de los artículos 26, 27 fracción II, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 con base la disposición del artículo 11 en su fracción X de la Ley para la Regularización y Titulación la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización y publicación del Resumen de Dictamen de Titularidad.

CUARTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 1^{ro} primero de julio de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización respecto al Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de del cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y del pago de las áreas de cesión para destino faltantes celebrado entre los representantes del Ayuntamiento y el ciudadano constitucional **Raquel Gutiérrez García**, con el carácter de apoderado según carta poder de fecha 25 veinticinco de abril del presente año ante la fe de Estefanía García, Notario Publica del Estado de Wisconsin según WI DFI Búsqueda de Notarios - Departamento de Instituciones Financieras, quien certifica que los ciudadanos **Gerardo Guzmán García** y **Lus Maribel Flores** con domicilio en el extranjero en 6512 W Burnham Street West Allis en el estado de Wisconsin manifestando su voluntad para otorgar la capacidad única de celebración del convenio de regularización a la señora **Raquel Gutiérrez García**, madre de **Gerardo Guzmán García** y madre política de **Lus Maribel Flores**. **Gerardo Guzmán García** y **Lus Maribel Flores**.

QUINTO. Así mismo, que en Sesión de Ayuntamiento descrita en el punto que antecede aprobado en acumulativo con la Dictaminación de Titularidad a favor de los ciudadanos.

constitucionales **Gerardo Guzmán García** y **Luz Maribel Flores** atendiendo las disposiciones de los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de Ley para la Regularización y Titulación y acreditando ser poseedores a título de dueño de forma pacífica, publica y continua del predio de propiedad privada con una superficie de **768.43 m² setecientos sesenta y ocho punto cuarenta y tres metros cuadrados** con las siguientes medidas y linderos, **•Al norte** partiendo del vértice norte-poniente en línea quebrada rumbo al oriente nororiental, 0.87, 4.49, 3.80, 4.14, 4.00 y rumbo al oriente suroriental 12.11 metros colindando con propiedad de Maurilio M.; **•Al oriente** partiendo del vértice norte-oriental en línea quebrada rumbo al sur 9.31 metros colindando con propiedad de Francisco G., rumbo al sur surponiente 3.44 metros lindando con Privada Emiliano Zapata, 4.02 y 4.43 metros colindando con propiedad de Francisco G.; **•Al sur** partiendo del vértice sur-oriental en línea quebrada rumbo al norponiente 2.93, con rumbo al poniente 2.41, rumbo al poniente surponiente 12.58 metros colindando con propiedad de Miguel M., 11.32 metros colindando con propiedad de Jaime Alejandro L. y con rumbo al poniente norponiente 10.90 metros colindando con propiedad de José Ramón I.; **•Al poniente** partiendo del vértice sur-poniente en línea recta rumbo al nororiental 7.75, 6.57, 4.19 y 5.12 metros colindando con propiedad de Mauricio M., según Plano de Levantamiento Topográfico aprobado por la Comisión Municipal de Regularización elaborado por el Ingeniero Civil Benito Pulido Pérez con número de cedula federal 2838601.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS QUE SE CREAN CON INTERÉS RESPECTO DEL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE CON BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA MULTICITADA LEY EN CONSIDERACIÓN QUE LA PRESENTE CONSOLIDARÁ EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN RECONOCIENDO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN ELLA DESCRITA.

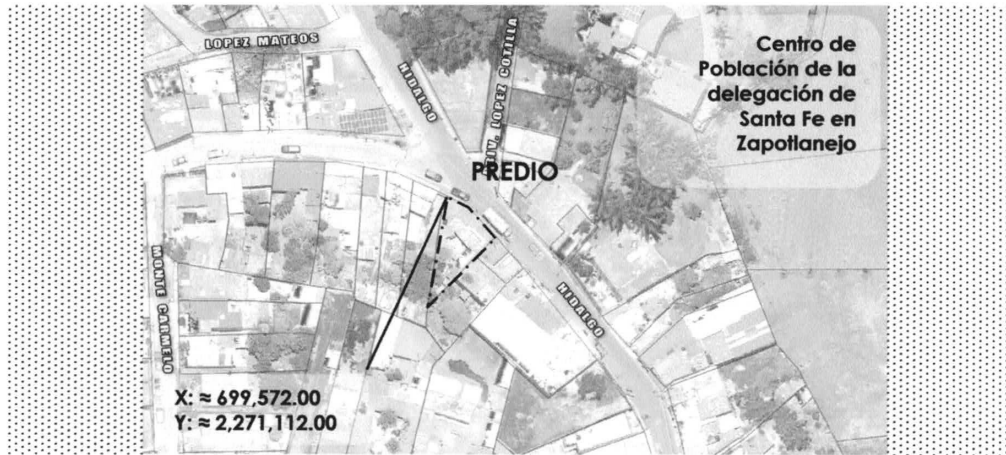
Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.


M. EN V. ARQ. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLATORIA DE REGULARIZACIÓN Y RESUMEN DE DICTAMEN DE TITULARIDAD RESPECTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 149 EN EL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SANTA FE EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 14124ZPT0401 004 01 054 | PRODEUR ZPT-22/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Propiedad Privada descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Propiedad Privada centro de población de Santa Fe, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que se tiene por recibida y admitida la solicitud recibida de fecha de 05 cinco de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro por parte del ciudadano constitucional **Olga García Navarro** para la regularización y titulación de predio urbano ubicado en calle Hidalgo número 149 en el centro de población de la delegación de Santa Fe del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, predio urbano en lo sucesivo acogiéndose a las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO. Que en la 8^{va} octava sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 1^{ro} primero de junio del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del séptimo Punto del orden del día es aprobado la acumulación de los artículos 26, 27 fracción II, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 con base la disposición del artículo 11 en su fracción X de la Ley para la Regularización y Titulación la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización y publicación del Resumen de Dictamen de Titularidad.

CUARTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 1^{ro} primero de julio de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización respecto al Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de del cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y del pago de las áreas de cesión para destino faltantes celebrado entre los representantes del Ayuntamiento y el ciudadano constitucional **Olga García Navarro**.

QUINTO. Así mismo, que en Sesión de Ayuntamiento descrita en el punto que antecede aprobado en acumulativo con la Dictaminación de Titularidad a favor del ciudadano constitucional **Olga García Navarro** atendiendo las disposiciones de los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de Ley para la Regularización y Titulación y acreditando ser poseedores a título de dueño de forma pacífica, publica y continua del predio de propiedad privada con una superficie de **217.17 m² doscientos diecisiete punto diecisiete metros cuadrados** con las siguientes medidas y linderos, •**Al norte** partiendo del vértice norte-poniente en línea quebrada rumbo al oriente suroriente 5.18 y rumbo al suroriente 10.76 metros colindando con calle Hidalgo; •**Al oriente** partiendo del vértice norte-oriental en línea recta rumbo al surponiente 7.05 y 18.01 metros colindando con propiedad de Celía L.; •**Al sur** Termina en Angulo; •**Al poniente** partiendo del vértice oriente-poniente en línea

quebrada rumbo al norte nororiente 13.73, 1.66, 9.49 y rumbo al nororiente 4.04 metros colindando con propiedad de Lorenza P, según Plano de Levantamiento Topográfico aprobado por la Comisión Municipal de Regularización elaborado por el Ingeniero Oscar Jesús Pérez Pulido con número de cedula federal 11167750.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS QUE SE CREAN CON INTERÉS RESPECTO DEL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE CON BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA MULTICITADA LEY EN CONSIDERACIÓN QUE LA PRESENTE CONSOLIDARÁ EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN RECONOCIENDO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN ELLA DESCRITA.

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.

M. EN V. ARG. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"



EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN Y RESUMEN DE DICTAMEN DE TITULARIDAD RESPECTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 85 Y CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL SAUCCILLO DE MALDONADO EN ZAPOTLANEJO, JALISCO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE COMUR 141242PT0301 004 01 062 | PRODEUR ZPT-29/2025.

Quien suscribe, Arq. Héctor Alonso Álvarez Mejía, Director de Ordenamiento Territorial con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, me permito referirme al proceso de regularización del Predio Urbano de Propiedad Privada artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el ordinal 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco considerando lo descrito a continuación:

PRIMERO. Queda asentado en la presente el extracto de localización del Predio de Propiedad Privada descrito a continuación:



Contexto de localización del Predio de Propiedad Privada centro de población de Santa Fe, Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Que se tiene por recibida y admitida la solicitud recibida de fecha de 21 veintiuno de marzo del 2025 dos mil veinticinco por parte del ciudadano constitucional **Salvador de la Torre Jiménez sociedad legal con María Hernández** para la regularización y titulación de predio urbano ubicado en calle Independencia número 85 y calle Benito Juárez sin número en el centro de población de la delegación del Saucillo de Maldonado en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, predio urbano en lo sucesivo acogándose a las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO. Que en la 10^{ma} decima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 29 veintinueve de julio del 2026 dos mil veintiséis en desahogo del quinto Punto del orden del día esa aprobado la acumulación de los artículos 26, 27 fracción II, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 con base la disposición del artículo 11 en su fracción X de la Ley para la Regularización y Titulación la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización y publicación del Resumen de Dictamen de Titularidad.

CUARTO. Que es aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el 7^{mo} Séptimo punto del orden del día la Resolución Administrativa de Declaratoria de Regularización respecto al Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de del cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y del pago de las áreas de cesión para destino faltantes celebrado entre los representantes del Ayuntamiento y los ciudadanos constitucionales **Salvador de la Torre Jiménez sociedad legal con María Hernández.**

QUINTO. Así mismo, que en Sesión de Ayuntamiento descrita en el punto que antecede aprobado en acumulativo con la Dictaminación de Titularidad a favor del ciudadano constitucional **Salvador de la Torre Jiménez sociedad legal con María Hernández** atendiendo las disposiciones de los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de Ley para la Regularización y Titulación y acreditando ser poseedores a título de dueño de forma pacífica, pública y continua del predio de propiedad privada con una superficie de **895.69 m² ochocientos noventa y cinco punto sesenta y nueve metros cuadrados** con las siguientes medidas y linderos, •**Al norte** partiendo del vértice norteponiente en línea quebrada rumbo al oriente 3.60, rumbo al oriente nororient 20.28, 23.61 y rumbo

al suroriente 2.88 metros colindando con propiedad de J. Oscar V.; •**Al oriente** partiendo del vértice norte-oriente en línea recta rumbo al sur 20.04 metros lindando con calle Benito Juárez; •**Al sur** partiendo del vértice sur-oriente en línea recta rumbo al poniente norponiente 29.73 metros colindando con propiedad de Fernando M. y 20.29 metros colindando con propiedad de Antonio M.; •**Al poniente** partiendo del vértice sur-poniente en línea recta rumbo al norte 14.50 metros lindando con calle Independencia, según Plano de Levantamiento Topográfico aprobado por la Comisión Municipal de Regularización elaborado por quien suscribe Arquitecto Héctor Alonso Álvarez Mejía con número de cedula federal 8979430, así mismo manifiesto que el plano presentado por el promotor fue realizado por desempeño profesional particular a fecha Julio del año 2024 dos mil veinticuatro.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CÍTESE A LOS QUE SE CREAN CON INTERÉS RESPECTO DEL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE CON BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA MULTICITADA LEY EN CONSIDERACIÓN QUE LA PRESENTE CONSOLIDARÁ EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN RECONOCIENDO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN ELLA DESCRITA.

Que el presente Edicto de Declaratoria de Regularización es de orden administrativo atendiendo las disposiciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como las facultades de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo los 18 dieciocho días de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis. Remítase el presente para su publicación en los estrados de la Presidencia, en la delegación correspondiente, así como en la Gaceta Municipal Oficial.



M. EN V. ARQ. HÉCTOR ALONSO ÁLVAREZ MEJÍA

DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"



Gobierno de
Zapotlanejo
2024-2027